

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO
SOBRE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ACCIONES
DE PROMOCIÓN COMERCIAL**

ENTRE

**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR**

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de la República del Ecuador y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, en adelante "las Partes", de conformidad con lo acordado entre los Señores Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países en ocasión de la misión comercial multisectorial que tuvo lugar el 21 de marzo de 2007, en la ciudad de Quito y con la finalidad de poner a disposición de Ecuador herramientas que le faciliten el desarrollo del perfil exportador de sus empresas, convienen lo siguiente:

ARTÍCULO 1

Llevar a cabo una "Jornada de Orientación y Capacitación para la Promoción Comercial Estratégica Externa", en la ciudad de Quito, Ecuador, dentro de los próximos treinta (30) días, con el objetivo de brindar conocimiento técnico y apoyo colaborativo para que Ecuador articule posteriormente un esquema operativo de gestión estratégica exportadora. A tales fines, por conducto de la Subsecretaría de Comercio Internacional de la Cancillería argentina se organizará una misión a la mencionada ciudad, que permita poner a disposición de Ecuador la información necesaria referida al modelo de gestión de promoción estratégica comercial externa de Argentina.

ARTÍCULO 2

Durante la Jornada mencionada en el artículo anterior, la Delegación argentina facilitará a su contraparte ecuatoriana información estratégica de alta tecnicidad evaluativa de las oportunidades que ofrece el mercado argentino para la oferta exportable del sector productivo ecuatoriano así como las relativas a otros mercados de interés prioritario que defina el Ecuador.

ARTÍCULO 3

La Subsecretaría de Comercio Internacional también hará entrega de la información del "Manual de Procedimiento de Promoción Comercial" de la Cancillería.

ARTÍCULO 4

La Subsecretaría de Comercio Internacional brindará, en ocasión de la Jornada mencionada en el Artículo 1 anterior, la asistencia que fuere necesaria para confeccionar una Guía de Servicios de Apoyo al Sector Exportador, sobre la base de la que tiene y aplica la Cancillería argentina.

ARTÍCULO 5

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, por conducto de la Subsecretaría de Comercio Internacional, pondrá a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de la República del Ecuador, la colaboración técnica que éste requiriere para la elaboración de un "Plan de Acción 2008" que establezca las actividades de promoción comercial a ser llevadas a cabo por Ecuador el año próximo.

ARTÍCULO 6

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, por conducto de la Subsecretaría de Comercio Internacional, llevará a cabo las tareas de inteligencia comercial correspondientes con la finalidad de detectar los 25 mercados externos prioritarios para productores y exportadores ecuatorianos. A tales fines el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de la República del Ecuador suministrará previamente la lista de productos y partidas arancelarias para las cuales se requiere la realización de las mencionadas tareas. Los resultados de los trabajos realizados por aplicación del presente artículo serán comunicados inmediatamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de la República del Ecuador por la vía diplomática.

ARTÍCULO 7

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, por conducto de la Subsecretaría de Comercio Internacional, apoyará al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de la República del Ecuador cuando éste lo solicite, en materia de optimización de la estructura del servicio de apoyo a la promoción del comercio exterior, a partir de la experiencia argentina en la materia.

ARTÍCULO 8

Como continuidad de la Jornada mencionada en el Artículo 1 anterior, durante el primer semestre del año 2008, se organizará en Quito/Guayaquil (o ambas) un (sendos) Seminario(s) "Argentina / Oportunidades de

Negocios" orientado a los empresarios exportadores ecuatorianos, a fin de presentar las características y oportunidades del mercado argentino. Este encuentro apuntará, además, a vincular al empresariado de ambos países para futuras alianzas estratégicas en sectores de interés recíproco, propiciando de ese modo el ámbito natural para generar nuevas transacciones comerciales y de inversión interempresarias sobre la base de intereses equitativos y convergentes para ambos países.

ARTÍCULO 9

Asimismo, y a fin de dar consistencia operativa al Seminario mencionado en el artículo anterior, con posterioridad al mismo se organizará una Misión Comercial de productores y exportadores ecuatorianos a la República Argentina, para la cual se pondrá a disposición los equipos técnicos y la logística "in situ" de la Cancillería argentina a fin de la conformación de las respectivas agendas de negocios.

ARTÍCULO 10

Como complemento de las acciones antes descriptas, se acuerda la realización de una segunda misión multisectorial de pequeñas y medianas empresas argentinas al Ecuador durante el transcurso de 2008, con vistas no sólo a las oportunidades de negocios entre ambos países sino principalmente a la búsqueda de asociaciones entre empresas teniendo en cuenta el acceso a terceros mercados.

ARTÍCULO 11

El presente Memorandum de Entendimiento entrará en vigor a partir de su firma.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete, en dos originales siendo ambos igualmente auténticos.

Por la República del Ecuador

Por la República Argentina



María Fernanda Espinosa Garcés
Ministra de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración



Jorge Enrique Taiana
Ministro de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto